

Términos y Condiciones Generales

1. Alcance

Estos Términos y Condiciones definen el estado contractual de todas las operaciones entre Optima Global Logistics y el Cliente con garantía de responsabilidad, excepciones, limitación de responsabilidad, cargos y prescripción de tiempo.

2. Definiciones

En estos Términos y Condiciones, las siguientes palabras y expresiones tienen los siguientes significados, a menos que se defina específicamente lo contrario:

- 2.1. **"Compañía"** significa OPTIMA GLOBAL LOGISTICS SA de CV
- 2.2. **"Cliente"** significa cualquier entidad legal o persona física que celebre un contrato con la Compañía, acepte el servicio proporcionado por la Compañía y disfrute de derechos y asuma obligaciones según el contrato, o cualquier entidad legal o persona física que tenga un interés en el contrato, incluidos, entre otros, propietario, embarcador, cargador, consignatario de las mercancías o sus agentes.
- 2.3. **"Mercancías peligrosas"** significa las mercancías clasificadas como mercancías peligrosas según los convenios internacionales o las leyes nacionales y las mercancías que probablemente se vuelvan peligrosas, inflamables, radiactivas, nocivas o dañinas.
- 2.4. **"Bienes"** incluye Bienes, mercancías y artículos de toda clase; y cualquier contenedor, remolque, tanque o paleta (tarima), incluidos artículos de transporte similares utilizados para almacenar o consolidar mercancías, no suministrados por la Compañía o en nombre de ella.
- 2.5. **"Reglas de La Haya"** significa el Convenio Internacional para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas a Conocimientos de Embarque de 1924 únicamente.
- 2.6. **"Reglas de La Haya-Visby"** significa las Reglas de La Haya, incluidas las enmiendas de Visby de 1968 y las enmiendas del Protocolo de 1979.
- 2.7. **"IATA"** significa Asociación Internacional de Transporte Aéreo.
- 2.8. **"Instrucciones"** significa declaraciones de los requisitos específicos del Cliente e incluye las instrucciones especificadas en el frente de las Instrucciones del Transportista y/o en el frente del documento de transporte de la Compañía (incluido el conocimiento de embarque interno de la Compañía).
- 2.9. **"Propietario"** significa el propietario de los Bienes (incluidos los contenedores o equipos distintos de los proporcionados por la Compañía o los transportistas) con los que se relaciona cualquier operación celebrada bajo estos Términos y Condiciones y cualquier otra persona que esté o pueda estar interesada en ellos e incluye al consignatario nombrado en el frente de las Instrucciones del Transportista y/o en el frente del documento de transporte de la Compañía (incluido el conocimiento de embarque interno de la Compañía).
- 2.10. **"US COGSA"** significa la Ley de Transporte Marítimo de Mercancías de los Estados Unidos, 46 USC App. § 1300 y siguientes, según lo promulgado en 1936 y cualquier recodificación posterior del mismo.

3. Aplicación de estos Términos y Condiciones

- 3.1. Todas las operaciones realizadas por la Compañía y las transacciones de la Compañía están sujetas a estos Términos y Condiciones, incluidas, entre otras, las transacciones aéreas, marítimas, terrestres, multimodales, de seguros y/o de agentes de aduanas. Estos Términos y Condiciones se incorporarán a cualquier acuerdo entre la Compañía y el Cliente para ser parte integral del mismo. Estos Términos y Condiciones comerciales estándar pueden modificarse mediante acuerdo por escrito de la Compañía antes del inicio de este contrato. Cuando las cláusulas del contrato entre la Compañía y el Cliente

- o las cláusulas de los documentos de transporte emitidos por la Compañía sean contrarias a los presentes Términos y Condiciones, prevalecerán las cláusulas del contrato o facturas.
- 3.2. Los términos y condiciones de las tarifas están incorporados en la cotización enviada por la Compañía al Cliente. Se debe de prestar atención especial a los términos del mismo relativos a los días libres de demora y almacenamiento de contenedores, horas libres de carga y descarga en transporte terrestre y a los costos por estadía, demora y almacenamiento, entre otros.
 - 3.3. La asesoría, información o servicios proporcionados por la Compañía de forma gratuita se proporcionan sobre la base de que la Compañía no aceptará ninguna responsabilidad por estos.
 - 3.4. Ninguna omisión o demora por parte de la Compañía en el ejercicio de sus derechos operará como una renuncia a los mismos, ni ningún ejercicio único o parcial por parte de la Compañía de dichos derechos impedirá el ejercicio posterior u otros ejercicios de los mismos o el ejercicio de cualquier otro derecho que tenga. Los derechos y recursos de la Compañía previstos en estos Términos y Condiciones serán acumulativos y no exclusivos de ningún derecho o recurso previsto por la ley.
 - 3.5. Cada una de las disposiciones de estos Términos y Condiciones es independiente y distinta de las demás y si en algún momento una o más de dichas disposiciones son o se vuelven inválidas, ilegales o inaplicables, la validez, legalidad y aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verá afectada o perjudicada de modo alguno por ello.

4. Estado contractual del Cliente y de la Compañía

El Cliente, al celebrar cualquier transacción con la Compañía, garantiza expresamente a la Compañía que es el Propietario o el agente autorizado del Propietario y que acepta estos Términos y Condiciones. Cuando el Cliente actúa como agente del Propietario, el Cliente también acepta la responsabilidad ante la Compañía de que, con respecto a dicha transacción, la Compañía tiene derecho a hacer valer sus derechos contra el Cliente y el Propietario de forma conjunta y solidaria.

5. Obligaciones del Cliente

- 5.1. El Cliente garantiza que ha tomado todas las medidas suficientes y efectivas para tener una comprensión completa de los Términos y Condiciones de la Compañía y, en su caso, de los documentos emitidos por la Compañía para el Cliente al momento de celebrar o aceptar la operación y, en su caso, los documentos respectivos.
- 5.2. El Cliente garantiza que todas y cada una de las Instrucciones dadas a la Compañía son legales, válidas y ejecutables.
- 5.3. El Cliente garantiza que la descripción de la mercancía proporcionada a la Compañía es suficiente y correcta, por lo que la Compañía no tendrá responsabilidad alguna respecto del peso de la carga, contenido, medida, cantidad, calidad, descripción, condición, etiqueta, números o valor de las mercancías u otros datos.
- 5.4. El Cliente garantiza que el embalaje y las etiquetas de la mercancía cumplieron con los requisitos de transporte. El Cliente deberá cumplir con los requisitos especiales exigidos por la Compañía al momento de recibir la mercancía de acuerdo a la naturaleza de la misma y las condiciones especiales del transporte.
- 5.5. Excepto si acordado previamente por escrito, el Cliente garantiza que los Bienes no son mercancía peligrosa, tal como se define en las leyes, reglamentos y convenciones internacionales correspondientes, y que dichos Bienes no causan daño. Sin embargo, si el Cliente entrega dicha mercancía a la Compañía o provoca que la Compañía acepte, maneje o trate dichos Bienes de otra manera que no sea bajo acuerdos especiales previamente establecidos por escrito, el Cliente será responsable de todos los gastos, pérdidas, daños y perjuicios que hayan sido causados, incluyendo multas y reclamaciones en relación con las mercancías, cualquiera que sea su origen. La Compañía u otras personas que manejen la mercancía tienen el derecho de decidir si

- se trata de mercancías peligrosas sin previo aviso al Cliente y tendrán derecho a destruir o disponer de las mismas por cuenta y riesgo del Cliente.
- 5.6. El Cliente también garantiza que los Bienes son legales y que no son de contrabando.
 - 5.7. El Cliente indemnizará a la Compañía contra todas las pérdidas, daños, multas y gastos que surjan o resulten de cualquier incumplimiento de cualquiera de las garantías de estos Términos y Condiciones o de cualquier otra causa en relación con los Bienes de los cuales la Compañía no es responsable.
 - 5.8. La Compañía deberá cumplir con todas las regulaciones o requisitos de las autoridades aduaneras, portuarias y de otro tipo, con las disposiciones de las leyes anticorrupción aplicables, incluidas, entre otras, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2005), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. de 1977, la Ley Antisoborno del Reino Unido de 2010, la ley francesa, así como con las regulaciones de sanciones económicas aplicables, incluidas, entre otras, las publicadas por los Estados Unidos, la Unión Europea y las Naciones Unidas. El Cliente además declara y garantiza que no figura ni es propiedad ni está controlado por una entidad incluida en los Estados Unidos, la Unión Europea o las Naciones Unidas como "Persona bloqueada", "Persona denegada", "Nacional especialmente designado". El Cliente asumirá y pagará todos los derechos, impuestos, multas, impuestos, gastos o pérdidas (incluido, sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el flete por cualquier Transporte adicional realizado) incurridos o sufridos a causa de cualquier incumplimiento, o por motivo de cualquier etiquetado numeración o dirección ilegal, incorrecta o insuficiente de los Bienes, o por el descubrimiento de drogas, narcóticos u otras sustancias ilegales dentro de los Contenedores embalados por el Cliente o dentro de los Bienes suministrados por el Cliente o por cualquier polizón descubierto dentro del Contenedor e indemnizará a la Compañía con respecto a ello.
 - 5.9. El Cliente es responsable de devolver cualquier contenedor vacío al transportista, con el interior limpio, libre de carteles, etiquetas o marcas de mercancías peligrosas, en el lugar designado. La Compañía tiene derecho a cobrar un depósito al Cliente en el momento de la liberación del contenedor, que será remitido como garantía para el pago de cualquier suma adeudada a la Compañía, en particular para el pago de todo el Flete, y podrá conservarlo en su totalidad o parcialmente. En ningún caso este depósito devengará interés alguno.
 - 5.10. Los contenedores entregados al cuidado del Cliente para su embalaje, desembalaje o cualquier otro fin corren por cuenta y riesgo exclusivo del Cliente hasta que sean entregados al transportista. El Cliente indemnizará a la Compañía por toda pérdida, daño, lesión, multa o gasto causado o incurrido por dichos contenedores mientras estén bajo el control del Cliente y/o hasta su entrega al transportista. Se considera que los Clientes conocen las dimensiones de los contenedores que se les entreguen.
 - 5.11. El Cliente no solicitará a la Compañía que detenga el transporte, devuelva los Bienes, cambie el lugar de destino o entregue los Bienes a otro destinatario o cancelar el acuerdo a menos que, antes de que la Compañía entregue los Bienes al destinatario, los Clientes devuelvan todas las facturas y/o documentos de transporte previamente emitidos por la Compañía y compensen a la Compañía por todas las pérdidas causadas a la misma.

6. Derechos y Obligaciones de la Compañía

(I) Disposiciones Generales

- 6.1. A menos que se acuerde previamente lo contrario por escrito, la Compañía está autorizada a celebrar contratos en nombre propio o en nombre del Cliente para los siguientes asuntos, sin previo aviso al Cliente:
 - (1) seleccionar el transportista, modo y ruta de transporte de las mercancías;
 - (2) determinar si coloca las mercancías en contenedores o no y si se transportan en cubierta o no;
 - (3) el almacenamiento, embalaje, desembalaje, transbordo o manipulación de cualquier otro modo de las mercancías;
 - (4) otros arreglos de conformidad con las Instrucciones del Cliente o según lo considere necesario la Compañía.

- 6.2. La Compañía está autorizada (pero no está obligada) a desviarse de las Instrucciones del Cliente en cualquier aspecto si, en opinión de la Compañía, dicha desviación es necesaria o deseable en interés del Cliente. Asimismo, la Compañía deberá cumplir en cualquier momento con las instrucciones que, en su caso, soliciten las autoridades gubernamentales. La responsabilidad de la Compañía por los Bienes cesará, ya sea al momento de la entrega de los mismos o en caso de que las autoridades instruyan un manejo distinto sobre los Bienes.
- 6.3. La Compañía está autorizada por el Cliente para proceder, pero no está obligada, a menos que el Cliente lo solicite específicamente por escrito, a informarle sobre los detalles de las acciones tomadas por la misma.
- 6.4. En cualquier momento, cuando la Compañía considere que un impedimento, riesgo, demora o desventaja pueda afectar el desempeño de sus obligaciones y la Compañía no tenga medios razonables para evitarlos, la Compañía podrá rescindir el cumplimiento de sus obligaciones dando una notificación por escrito al Cliente. La Compañía podrá entregar la totalidad o parte de los Bienes al Cliente para su control en cualquier lugar que la Compañía considere conveniente y la responsabilidad de la Compañía por los Bienes cesará entonces. El Cliente deberá, previa solicitud, pagar los gastos adicionales incurridos por la Compañía por el transporte, entrega y almacenamiento de la mercancía en el lugar mencionado anteriormente y otros gastos relevantes.
- 6.5. Si el Cliente no recibe los Bienes o cualquier parte de los mismos en el momento y lugar notificados por la Compañía, la Compañía tendrá derecho a almacenar los Bienes o cualquier parte de los mismos bajo el riesgo exclusivo del Cliente, con lo cual cualquier responsabilidad que la Compañía pueda tener con respecto a los Bienes o esa parte de los mismos almacenados como se mencionó anteriormente cesarán por completo y los costos de dicho almacenamiento (si los paga o debe pagar la Compañía) serán pagados inmediatamente por el Cliente a la Compañía.
- 6.6. La Compañía tiene derecho (pero no está obligada) a vender o disponer de la totalidad o parte de los Bienes por cuenta y riesgo exclusivo del Cliente en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (1) Que la Compañía haya notificado por escrito al Cliente con 21 días de anticipación cuando la Compañía, a su exclusivo criterio, considere que los Bienes no pueden entregarse según las instrucciones;
 - (2) Que los Bienes hayan perecido, se hayan deteriorado o se espera que lo hagan de forma inmediata, de tal manera que hayan causado o pueda esperarse que causen pérdida o daño a otras personas o propiedades.

(II) Cuando la Compañía contrata en nombre del Cliente

- 6.7. Cuando la Compañía actúa como agente, la Compañía tiene derecho a celebrar un contrato en nombre del Cliente o en su propio nombre con cualquier tercero. El contrato así celebrado tendrá efecto vinculante directo para el Cliente y el tercero.
- 6.8. Cuando la Compañía actúe como agente, la Compañía no será responsable en caso de pérdida para el Cliente, a menos y excepto en la medida en que la pérdida sea causada por negligencia de la Compañía.
- 6.9. Cuando la Compañía actúe como agente, la Compañía no será responsable de la pérdida causada por los actos u omisiones del tercero, incluidos, entre otros, los transportistas, almacenistas, estibadores, oficinas ferroviarias y camioneros, a menos que la Compañía no haya actuado diligentemente en la selección, instrucción y supervisión del tercero.

7. Disposiciones especiales relativas al transporte en contenedores

- 7.1. Cuando la Compañía no cargue los Bienes en los contenedores ni selle los mismos, la Compañía no será responsable de la pérdida y daño del contenido de los contenedores que resulten de una o más de las siguientes circunstancias:
 1. Modo en que se carguen los bienes dentro del contenedor (acomodo, aseguramiento, etc.), así como del sello;
 2. Inadecuación de la mercancía para el transporte contenerizado, salvo que la Compañía exija expresamente que la mercancía sea transportada en contenedores;

3. Incapacidad de carga de los contenedores a menos que los contenedores sean suministrados por la Compañía o por cuenta de ésta. Incluso si los contenedores son suministrados por la Compañía, si la falta de idoneidad para la carga de los contenedores es el resultado de la falta de presentación por parte del Cliente de la naturaleza especial de los Bienes, la Compañía no será responsable.
- 7.2. El Cliente eximirá de responsabilidad a la Compañía de cualquier circunstancia según la Cláusula 7.1 e indemnizará a la Compañía por cualquier pérdida causada.
- 7.3. Cuando el Cliente solicite a la Compañía que le suministre contenedores, la Compañía no está obligada a suministrar contenedores de tipo o calidad especial que se ajusten a los Bienes, excepto que se le haya solicitado expresamente lo contrario.

8. Garantías

- 8.1. El Cliente eximirá e indemnizará a la Compañía de y contra todos los reclamos, responsabilidades, pérdidas, daños, costos y gastos (incluidos, entre otros, todos los derechos, impuestos, gravámenes, depósitos, multas y desembolsos de cualquier naturaleza impuestos por cualquier autoridad) que surjan de que la Compañía actúe de acuerdo con las instrucciones del Cliente, o de un incumplimiento de garantía u obligación por parte del Cliente, o de información o instrucciones inexactas, incompletas o ambiguas del Cliente, o de la negligencia del Cliente o Propietario.
- 8.2. La asesoría y la información, en cualquier forma que pueda brindar la Compañía, son proporcionados por la Compañía únicamente para el Cliente y el Cliente eximirá e indemnizará a la Compañía de y contra todos los reclamos, responsabilidades, pérdidas, daños, costos y gastos que surjan de cualquier otra persona que confíe en dicha asesoría o información.
- 8.3. El Cliente está de acuerdo en que cualquier funcionario, empleado, agente o subcontratista de la Compañía tendrá el beneficio de todas las excepciones y limitaciones de responsabilidad aquí mencionadas que benefician a la Compañía.
- 8.4. El Cliente defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a la Compañía de y contra todos los reclamos, costos y demandas de cualquier tipo y por quienquiera que se realicen en exceso de la responsabilidad de la Compañía según los términos de estos Términos y Condiciones.
- 8.5. El Cliente defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a la Compañía con respecto a cualquier avería gruesa o cualquier reclamo de naturaleza de avería gruesa que pueda realizarse contra la Compañía y el Cliente deberá proporcionar la garantía que pueda requerir la Compañía a este respecto.
- 8.6. Si la Compañía acepta mercancías peligrosas, pero si posteriormente, en opinión de la Compañía, dichas mercancías constituyen un riesgo para otros bienes, propiedades, vida o salud, o bien, por la restricción de algunas leyes, su transporte o descarga pudiera causar la incautación de los Bienes u otros bienes o el arresto de personas, la Compañía podrá destruir o tratar de otro modo los Bienes sin previo aviso, por cuenta y riesgo del Cliente o del Propietario y sin ninguna responsabilidad para con la Compañía.
- 8.7. El Cliente será responsable de cualquier pérdida, contaminación, demora, sobrestadía o pérdida y daño a la propiedad (incluidos, entre otros, contenedores) de la Compañía u otros y al barco o vehículo y equipo causados directa o indirectamente por el Cliente, el Propietario y/o sus dependientes, agentes y/o representantes antes, en el curso o después del transporte.

9. Cargos

- 9.1. El Cliente deberá pagar a la Compañía todas las sumas inmediatamente a su vencimiento sin deducción ni aplazamiento a causa de cualquier reclamación, reconvencción o compensación.
- 9.2. Los cargos adicionales pueden incluir, entre otros: demoras y estadías, demora de contenedores y cargos de almacenamiento, cargos de detención, salvamento, contribuciones de avería gruesa, etc.
- 9.3. Cuando se le ordene a la Compañía cobrar el flete, derechos, tarifas, cargos u otros

- gastos de cualquier persona que no sea el Cliente y tenga dificultades para cobrarlo, el Cliente deberá pagar los mismos de inmediato e incondicionalmente.
- 9.4. Sobre los montos vencidos, la Compañía tendrá derecho a cobrar intereses calculados diariamente desde la fecha en que dichas cuentas estén vencidas hasta el pago de las mismas al 0,4% por día durante el período en que dichos montos estén vencidos.
 - 9.5. Las cotizaciones se realizan sobre la base de la aceptación inmediata por parte del Cliente. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía tendrá la libertad de revisar las cotizaciones o cargos en caso de cambios en las políticas estatales y el mercado de cambio de divisas, tarifas de flete, primas de seguro o cualquier cargo aplicable a los Bienes.
 - 9.6. La Compañía y sus agentes tienen derecho a retener los Bienes y documentos recibidos en caso de que exista adeudo por parte del Cliente. Si dicho adeudo no se paga a la Compañía dentro de los 28 días posteriores a la notificación al Cliente de que dichos Bienes o documentos están siendo retenidos, o si dicho adeudo no se paga dentro de un tiempo razonable cuando los Bienes retenidos sean productos perecederos, la Compañía tendrá el derecho a disponer de los Bienes y/o los documentos para satisfacer dicho adeudo y los gastos de enajenación correspondientes.

10. Excepciones de la Compañía

Excepto acordado previamente por escrito, la Compañía quedará exenta de responsabilidad por cualquier pérdida o daño si y en la medida en que dicha pérdida o daño sea causado por:

- 10.1. Omisiones del Cliente o sus agentes;
- 10.2. De conformidad con las Instrucciones del Cliente;
- 10.3. Embalaje o etiquetado inadecuado;
- 10.4. Manipulación, carga, descarga y estiba de los Bienes por parte del Cliente o sus representantes;
- 10.5. Defecto inherente de los Bienes;
- 10.6. Cualquier pérdida, daño, gasto o reclamo que surja de inundación, tormenta, tifón, huelga, conmoción, embargo, guerra, piratería, radiación ionizante o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o desechos nucleares y propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas;
- 10.7. Cualquier otra causa o evento que la Compañía no pueda evitar mediante el ejercicio de la debida diligencia.

11. Limitación de responsabilidad

- 11.1. Salvo que las leyes y reglamentos u otras cláusulas de estos Términos y Condiciones dispongan lo contrario, la responsabilidad de la Compañía, ya sea que surja de negligencia, culpa u otras causas, no excederá lo siguiente:

a) Para Transporte Marítimo y Multimodal (marítimo y terrestre con transportista marítimo):

- i. Para envíos desde países donde las Reglas de La Haya-Visby son de aplicación obligatoria, la responsabilidad de la Compañía no excederá los 2 DEG por kilo de peso bruto o 666.67 DEG por paquete de las mercancías perdidas o dañadas, lo que sea menor. (DEG se refiere a un Derecho Especial de Giro. El DEG será el definido por el Fondo Monetario Internacional y el valor de un DEG se calculará en la fecha en que se acuerde la liquidación o se dicte sentencia.)
- ii. Para envíos desde países en los que se aplican las Reglas de La Haya, la responsabilidad de la Compañía no excederá GBP 100 por paquete o unidad.
- iii. Sin perjuicio de lo anterior, para envíos hacia o desde EE. UU., se aplicará la COGSA de EE. UU. Las disposiciones de US COGSA también regirán en todo momento antes de que las mercancías se carguen y después de que

se descarguen del Buque. La responsabilidad máxima de la Compañía con respecto a los Bienes no excederá los 500 USD por paquete o, cuando los Bienes no se envíen en paquetes, los 500 USD por unidad de carga habitual.

b) Para Transporte Terrestre:

La responsabilidad por el transporte por ferrocarril o por carretera dentro de un País se determinará de conformidad con la legislación interna de dicho País y/o cualquier Convenio Internacional que sea obligatoriamente aplicable por las leyes de dicho País. En ausencia de dichas leyes o convenciones obligatorias, la Compañía no tendrá responsabilidad alguna por la pérdida o daño en relación con los Bienes, independientemente de cómo ocurran.

c) Para Transporte aéreo: De acuerdo con las reglas de la IATA, la responsabilidad de la Compañía no excederá los 17 DEG por kilo.

11.2. Sin perjuicio de la generalidad de las disposiciones anteriores de esta Cláusula, si el Cliente declara el valor de los Bienes en el momento en que la Compañía se hace cargo de los Bienes o mediante acuerdo mutuo acordado por escrito, el Cliente podrá reclamar en exceso de los límites establecidos anteriormente, pero la responsabilidad de la Compañía en ningún caso excederá el valor declarado o el valor acordado de los Bienes. El Cliente acepta y reconoce que la Compañía no tiene conocimiento del valor de los Bienes y que no se podrá reclamar una compensación superior a la prevista en el presente documento a menos que la naturaleza y el valor de dichos Bienes hayan sido declarados por el Cliente, con el acuerdo de la Compañía por escrito antes del envío. Además, se deberá pagar la tarifa de flete *ad valorem* aplicable. Cualquier pérdida o daño parcial se ajustará prorata sobre la base de dicho valor declarado. Si el valor declarado es superior al valor real, la Compañía en ningún caso será responsable de pagar una compensación superior al valor neto de factura de los Bienes más el flete y el seguro, si se pagan. En el caso de reclamaciones por retraso con respecto al transporte o la entrega, la responsabilidad de la Compañía no excederá el monto del flete de la Compañía por los Bienes cuya entrega se ha retrasado.

11.3. Sin perjuicio de cualquier limitación de responsabilidad aplicable de conformidad con la disposición establecida en esta Cláusula, la base de compensación se limitará al valor de los Bienes dañados o perdidos (excluyendo seguros, tarifas aduaneras, impuestos, flete y valor minorista). El valor de las Mercancías se determinará con referencia a la factura comercial o la declaración de aduana. En ningún caso, la Compañía será responsable por daños indirectos, lucro cesante o daño emergente.

11.4. En cualquier caso, la Compañía siempre quedará exenta de responsabilidad por pérdidas o daños ocurridos durante el transporte si dicha pérdida o daño fue causado por cualquier causa o evento que la Compañía no podría haber evitado y cuyas consecuencias no podrían haberse prevenido razonablemente y la responsabilidad de la Compañía nunca excederá de un euro por kilo de mercancía perdida o dañada.

12. Aviso

12.1. A menos que el destinatario notifique por escrito a la Compañía la pérdida o daño especificando o describiendo la naturaleza exacta de dicha pérdida o daño en el momento de la entrega de los Bienes al destinatario, dicha entrega se considerará prueba *prima facie* de los Bienes transportados y entregados en aparente buen estado y condición. Cuando la pérdida o daño de los Bienes no sea evidente, la notificación por escrito deberá entregarse dentro de los 2 (dos) días posteriores a la entrega de los Bienes. En ausencia de dicha notificación por escrito, la entrega también se considerará prueba *prima facie* de que los Bienes transportados y entregados se encuentran en

aparente buen estado y condición.

13. Seguro

No se contratará ningún seguro excepto mediante instrucciones expresas dadas por escrito por el Cliente y aceptadas por la Compañía. Todos los seguros contratados por la Compañía están sujetos a las excepciones y Condiciones habituales de las pólizas de la Compañía de seguros o aseguradores que asumen el riesgo. La Compañía no tendrá ninguna obligación de contratar un seguro separado para cada envío. Si los aseguradores disputan su responsabilidad por cualquier motivo, el asegurado tendrá recurso contra los aseguradores únicamente y la Compañía no tendrá ninguna responsabilidad en relación con ello, a pesar de que la prima de la póliza no sea la misma que la cobrada por la Compañía o pagada a la Compañía por su Cliente. En la medida en que la Compañía acepte contratar un seguro, la Compañía actúa únicamente como agente del Cliente utilizando efectos razonables para contratar dicho seguro. La Compañía no garantiza la aprobación de algún tipo de seguro con las Compañías de seguros o los aseguradores.

14. Prescripción

A menos que la Compañía acuerde lo contrario por escrito o se presente una demanda en el foro adecuado como se especifica en estos Términos y Condiciones, todas las responsabilidades de la Compañía quedarán liberadas dentro de los 9 meses a partir de la fecha en que los Bienes fueron entregados o deberían haber sido entregados por la Compañía o a partir de la fecha en que el destinatario tenía derecho a considerar que las mercancías se habían perdido por falta de entrega.

15. Jurisdicción y Derecho

Estos Términos y Condiciones y cualquier reclamo o disputa que surja de o en conexión con los servicios de la Compañía estarán sujetos a las leyes y regulaciones de MÉXICO y a la jurisdicción exclusiva de los tribunales MEXICANOS.